



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN LAS TIENDAS
UBICADAS EN EL BARRIO CRUCE DE PALMAR, PROVINCIA DE
SANTA ELENA, AÑO 2022**

**TRABAJO DE INTREGACIÓN CURRICULAR PREVIO A
LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTOR:

Roxana María Santiana Magallán

LA LIBERTAD – ECUADOR

AGOSTO - 2022



**CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN LAS TIENDAS
UBICADAS EN EL BARRIO CRUCE DE PALMAR, PROVINCIA DE
SANTA ELENA, AÑO 2022**

AUTOR:

Santiana Magallán Roxana María

TUTOR:

Econ. Carlos Castillo Gallo, PhD

Resumen

Tras la decreciente economía y búsqueda de oportunidades de supervivencia en el barrio Cruce de Palmar iniciaron la implementación de negocios, en este caso, tiendas que fueron creadas de forma empírica, desconociendo los deberes formales y obligaciones tributarias adquiridas al momento de iniciar sus actividades económicas. Por lo cual, se planteó el siguiente objetivo analizar el cumplimiento de los deberes formales en las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar, provincia de Santa Elena, año 2022. Esta investigación se desarrolló mediante metodología bibliográfica y de campo con método deductivo e inductivo, la técnica utilizada en recolección de información fue la encuesta dirigida a un total de veinte personas las cuales son dueños y/o administradores de las tiendas. Los resultados reflejados en la investigación fue que el cumplimiento de los deberes formales en las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar se considera carente a pesar de que todos cumplen con el primer deber formal, existe escasez de información y falta de capacitación sobre cómo cumplir con sus obligaciones tributarias, además, recurren a terceros para temas tributarios y un 70% de la población indicó no conocer sobre los deberes formales lo que conlleva a una cultura tributaria baja.

Palabras claves: Cultura tributaria, deberes formales, código tributario, SRI.



**COMPLIANCE WITH THE FORMAL DUTIES IN THE STORES
LOCATED IN THE CRUCE DE PALMAR NEIGHBORHOOD, PROVINCE
OF SANTA ELENA, YEAR 2022**

AUTOR:

Santiana Magallán Roxana María

TUTOR:

Econ. Carlos Castillo Gallo, PhD

ABSTRACT

After the declining economy and the search for survival opportunities in the Cruce de Palmar neighborhood, they began the implementation of businesses, in this case, stores that were created empirically, ignoring the formal duties and tax obligations acquired at the time of starting their economic activities. Therefore, the following objective was proposed to analyze the fulfillment of formal duties in the stores located in the Cruce de Palmar neighborhood, province of Santa Elena, year 2022. This research was developed through bibliographic and field methodology with deductive and inductive method, the technique used in collecting information was the survey addressed to a total of twenty people who are owners and/or managers of the stores. The results reflected in the investigation was that the fulfillment of the formal duties in the stores located in the Cruce de Palmar neighborhood is considered lacking even though they all comply with the first formal duty, there is a lack of information and a lack of training on how to comply. with their tax obligations, in addition, they resort to third parties for tax issues and 70% of the population indicated that they do not know about formal duties, which leads to a low tax culture.

Keywords: Tax culture, formal duties, tax code, SRI.

APROBACIÓN DEL PROFESOR TUTOR

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de integración curricular, **“CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN LAS TIENDAS UBICADAS EN EL BARRIO CRUCE DE PALMAR, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2022”**, elaborado por la Srta. Roxana María Santiana Magallán, egresado de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científico, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente



Econ. Carlos Castillo Gallo, PhD
DOCENTE TUTOR

AUTORÍA DEL TRABAJO

El presente Trabajo de Integración Curricular con el Título de **“CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN LAS TIENDAS UBICADAS EN EL BARRIO CRUCE DE PALMAR, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2022”**, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas, Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, **Santiana Magallán Roxana María** con cédula de identidad número 2400302457, declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

*Roxana
Santiana*

f.....

SANTIANA MAGALLÁN ROXANA MARÍA

C.C. No.: 2400302457

AGRADECIMIENTO

A Dios, por prestarme salud y vida para seguir continuando con mis estudios de tercer nivel, siendo un pilar espiritual al cual acudir por cada decisión tomada y cada logro alcanzado.

A mis padres, Nelly Magallán y Pascual Santiana y mis hermanos por brindarme su apoyo incondicional durante este largo y arduo proceso, animando mi estado mental y emocional dándome fuerzas para no rendirme y seguir adelante.

A mis compañeros de aula y futuros colegas, Jeffry, Anny y Walter, que me acompañaron durante todo este proceso universitario haciendo de esta etapa más divertida y menos estresante.

A la Universidad Estatal Península de Santa Elena, por abrir sus puertas y continuar formando profesionales a través de sus docentes, en especial a mi mentor, el PhD. Carlos Castillo y a mi especialista el Máster Félix Rosales por dar la aprobación de mi investigación.

Roxana Santiana Magallán

DEDICATORIA

Dedico este gran logro a Dios por ser dador de mi vida, mi sabiduría y mi fortaleza para seguir continuando en mi preparación profesional y personal.

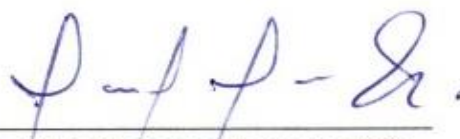
A mi familia en general, padres, hermanos, hermanas y sobrinos que son un pilar indispensable en mi vida, porque sin ellos nada de este gran logro fuera posible, que de alguna u otra manera me ayudaron, siempre brindándome alientos para continuar y no desmayar en el intento, por sus consejos y sus palabras llenas de sabiduría.

Roxana Santiana Magallán

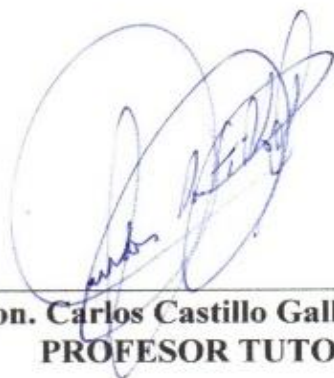
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



**Ec. Roxana Álvarez, Mgt.
DIRECTORA DE LA CARRERA
DE CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**



**Ing. Félix Rosales Borbor, MSc.
PROFESOR ESPECIALISTA**



**Econ. Carlos Castillo Gallo, PhD.
PROFESOR TUTOR**



**Ing. Gladys Vélez García, MSc.
PROFESORA GUÍA DE LA
UNIDAD DE INTEGRACIÓN**

ÍNDICE

RESUMEN.....	i
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vi
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
INTRODUCCIÓN	1
Planteamiento del Problema	3
Formulación del problema científico.	4
Objetivos de la investigación	5
Justificación de la investigación.....	5
CAPÍTULO I.....	7
MARCO TEÓRICO.....	7
1.1. Revisión de la literatura.....	7
1.2. Desarrollo de las teorías y conceptos	10
1.2.1. Cultura Tributaria.....	10
1.2.2. Deberes formales.....	11
1.2.3. Inscripción al SRI.....	11
1.2.3.1. RUC.....	11
1.2.3.2. RIMPE.....	11
1.2.4. Emitir y entregar comprobantes de ventas	12
1.2.4.1. Nota de venta	12
1.2.4.2. Facturas	12

1.2.4.3.	Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios	12
1.2.4.4.	Tiquetes de máquinas registradoras	12
1.2.4.5.	Boletos o entradas a espectáculos públicos	13
1.2.4.6.	Los emitidos por bancos o tiquetes aéreos	13
1.2.5.	Llevar libros y Registros Contables	14
1.2.5.1.	Libro de Ingresos	14
1.2.5.2.	Libros de Egresos	14
1.2.6.	Presentación de declaraciones.....	15
1.2.6.1.	Impuesto a Consumos Especiales (ICE)	15
1.2.6.2.	Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	15
1.2.6.3.	Impuesto a la Renta (IR)	16
1.2.7.	Asistir cuando el SRI requiera	16
1.2.7.1.	Cumplimiento	16
1.2.7.2.	No cumplimiento	17
1.3.	Fundamentos sociales y legales.....	17
1.3.1.	Fundamentos sociales.....	17
1.3.2.	Fundamentos legales	18
CAPÍTULO II		22
METODOLOGÍA		22
2.1.	Tipo de investigación	22
2.1.1.	Investigación Bibliográfica	22
2.1.2.	Investigación de Campo.....	22
2.2.	Método de Investigación	23
2.2.1.	Método Deductivo.....	23

2.2.2. Método Inductivo	23
2.3. Diseño de Muestreo	24
2.3.1. Población.....	24
2.3.2. Muestra.....	25
2.4. Diseño de recolección de datos	26
2.4.1. Técnica de investigación	26
2.4.2. Instrumento de investigación	26
CAPÍTULO III.....	27
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	27
3.1. Análisis de datos.....	27
3.2. Discusión	43
CONCLUSIONES	46
RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS	48

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Cumplimiento de deberes formales. Caso Azogues</i>	18
Figura 2. <i>Pregunta 1: Sexo</i>	27
Figura 3. <i>Pregunta 2: Edad</i>	28
Figura 4. <i>Pregunta 3: Nivel de instrucción</i>	29
Figura 5. <i>Pregunta 4: ¿Usted tiene relación de dependencia?</i>	30
Figura 6. <i>Pregunta 5: ¿Cuántos años tiene su negocio en el mercado?</i>	31
Figura 7. <i>Pregunta 6: ¿Se encuentra usted registrado en alguno de los regímenes tributarios?</i>	32
Figura 8. <i>Pregunta 7: ¿Cuál fue la razón para formalizar su negocio?</i>	33
Figura 9. <i>Pregunta 8: ¿Conoce usted sobre los deberes formales?</i>	34
Figura 10. <i>Pregunta 9: ¿En su negocio emite comprobantes de ventas?, ¿Cuáles utiliza?</i>	35
Figura 11. <i>Pregunta 10: ¿En algún momento ha escuchado hablar sobre la "Facturación Electrónica"?</i>	36
Figura 12. <i>Pregunta 11. ¿Posee registros de compras y ventas de su negocio? ..</i>	37
Figura 13. <i>Pregunta 12: ¿De qué forma realiza las declaraciones del IVA?</i>	38
Figura 14. <i>Pregunta 13: ¿Solamente declara el IVA, o también declara otro Impuesto?</i>	39
Figura 15. <i>Pregunta 14: ¿Quién es la persona encargada de realizar las declaraciones de sus impuestos?</i>	40
Figura 16. <i>Pregunta 15: ¿Alguna vez ha sido sancionado por el SRI por incumplimiento de deberes formales?</i>	41
Figura 17. <i>Pregunta 16: Del tiempo que se dedica a ser emprendedor, ¿Alguna vez ha recibido capacitación por parte del SRI?</i>	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Población</i>	25
Tabla 2. <i>Muestra</i>	25

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Comuna Palmar – Barrio Cruce de Palmar	53
Anexo 2. Encuesta a dueños y/o administradores de las tiendas del barrio Cruce de Palmar.	53
Anexo 3. Resolución de aceptación de tema y asignación de tutor	54
Anexo 4. Cronograma para el desarrollo del trabajo de integración curricular	55
Anexo 5. Matriz de consistencia	56
Anexo 6. Modelo de Encuesta para los dueños/administradores de las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar.	57

INTRODUCCIÓN

La presente investigación denominada **“CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN LAS TIENDAS UBICADAS EN EL BARRIO CRUCE DE PALMAR, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2022”**, tiene como enfoque principal describir la problemática que poseen los negocios de una determinada población por nulidad de las normativas tributarias establecidas dentro del Código Tributario.

A nivel mundial cada país posee políticas públicas para generar ingresos y de esta manera enfrentar las finanzas públicas y cumplir con las necesidades de los ciudadanos. En América Latina y el Caribe, una de las formas de generar ingresos son los impuestos, por lo que, la evasión tributaria representa un impacto significativo y preocupante, debido a que, los altos niveles de recaudación de los diferentes tipos de impuestos no se cumplen a cabalidad distorsionando las finanzas públicas de cada país, consecuentemente, afectando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Gómez & Morán, 2020).

En el territorio ecuatoriano el ente encargado de regular los impuestos es el Servicio de Rentas Internas, el cual enfrenta una de las mayores dificultades en la recaudación de los tributos, siendo estos los principales componentes para el presupuesto general del Estado. No obstante, la creciente tecnología y acceso a herramientas de sistemas de información ha hecho de la Administración Tributaria más factible, como; facturación electrónica, recaudación automática y la

segmentación de contribuyentes, fueron creadas principalmente para contrarrestar la evasión y la elusión (Pazmiño, 2017).

La provincia de Santa Elena es una fuente importante de generación económica, por lo que, entre sus principales actividades comerciales están la pesca, agricultura, ganadería, avicultura y demás, incluyendo la producción de calzado y artesanías en las diferentes localidades, pero no todos estos sectores cumplen con la cultura tributaria ya sea por desconocimiento o llanamente por no cumplir con las responsabilidades tributarias provocando la evasión y elusión de impuestos, posteriormente, incita el incumplimiento de los deberes formales.

Los deberes formales son obligaciones del sujeto pasivo, es decir, son los requisitos que debe cumplir el contribuyente de forma obligatoria ante la Administración Tributaria con la finalidad de justificar la actividad económica de su negocio. En efecto, las personas que inician una actividad económica deben acercarse al agente regulador para proporcionar información pertinente del registro de la actividad que realizan para el debido desempeño de sus funciones.

Seguidamente, la cultura tributaria cumple un papel fundamental para el Estado, debido a que, los tributos son la forma en que los ciudadanos realizan contribuciones para cumplir con el presupuesto general del Estado, que los mismos serán devueltos a la ciudadanía en general a través de los servicios públicos que brinda el gobierno ecuatoriano.

Además, para desarrollar el trabajo de Integración Curricular constó en las primeras etapas con Introducción desglosando información general, planteamiento del problema, formulación del problema científico, objetivos de investigación y justificación. Seguido a esto en el Capítulo I se realizó el Marco Teórico referente a la revisión de la literatura, conceptualización y fundamentos legales y sociales. Posteriormente, en el capítulo II se desagregó la Metodología con el tipo de investigación y herramientas utilizadas para la recolección de información. Finalmente, en el Capítulo III se exhibió los Resultados, producto de la aplicación de recolección de información analizando los hallazgos encontrados y conclusiones generales en base al cumplimiento de los objetivos.

Planteamiento del Problema

En la actualidad, el cumplimiento de los deberes formales es una constante lucha para el ente administrativo y resulta impertinente para los contribuyentes, los cuales buscan generar ingresos propios, dejando de lado todas las responsabilidades y obligaciones adquiridas al momento de establecer sus emprendimientos, ya sea por ciertas razones, tales como; no tener conocimientos sobre normativas tributarias, creen que no sea de suma importancia para sus negocios o les resulta tedioso realizar trámites. Por otra parte, el ente administrativo ha implementado políticas para hacer cumplir dichas obligaciones, tales como; sanciones, multas e incluso clausura de locales dependiendo el grado de incumplimiento.

Las problemáticas más comunes del incumplimiento de los deberes formales se basan cuando el comerciante no registra la actividad de compra y venta de bienes o servicios ante a la administración tributaria. El registro al ente regulador identifica al negocio como estado ACTIVO, desde entonces el contribuyente deberá cumplir con las obligaciones tributarias. Por otra parte, se encuentran las declaraciones de los impuestos, numerosos comerciantes desconocen cómo cancelar estos tributos, por lo tanto, hace énfasis a la evasión y elusión de obligaciones.

Existen interrogantes de la ciudadanía tales como: “¿Qué pasa si suspendo temporalmente mis actividades? ¿Qué tipo de comprobantes de venta debo emitir? ¿Es necesario contratar un contador si no puedo mi llevar contabilidad? ¿Qué tipo de declaraciones debo presentar? ¿Debo acudir necesariamente a los llamados del S.R.I.?” esto se debe a la escasez de cultura tributaria de la ciudadanía.

Dentro de la comuna Palmar, específicamente en el barrio Cruce de Palmar han implementado emprendimientos empíricos tales como “tiendas” creadas especialmente para solventar las necesidades de los habitantes, reactivar la economía local y adquirir ganancias a través de la comercialización; sin embargo, la cultura tributaria de estos emprendimientos es escasa, diversas de ellas no cumplen con el campo de los deberes formales.

Formulación del problema científico.

¿Cómo el incumplimiento de los deberes formales incide en la cultura tributaria en las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar, año 2022?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

Analizar el cumplimiento de los deberes formales en las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar, provincia de Santa Elena, año 2022.

Objetivos específicos

- Fundamentar teóricamente los deberes formales establecidos por la administración tributaria.
- Determinar las metodologías, técnicas e instrumentos que nos sirvan para la obtención de mayor cantidad de información.
- Sintetizar el cumplimiento de los deberes formales de los dueños de las tiendas, ubicadas en el barrio Cruce de Palmar.

Justificación de la investigación

El presente trabajo de investigación se justifica teóricamente de tal manera que se realizará la revisión de teorías en cuanto a la variable de estudio, mediante publicaciones ya realizadas para fundamentar el desarrollo del tema, es decir, una indagación de literatura exhaustiva sobre el cumplimiento los deberes formales dentro de los negocios, así como la conceptualización de los deberes formales para el conocimiento y cumplimiento de los mismos, y finalmente las bases legales y sociales a las que se direcciona la colectividad actual.

Como justificación metodológica, se utilizará la metodología pertinente según el tipo de investigación y método, así como la determinación de la población de estudio para extraer información oportuna en cuanto al cumplimiento de los deberes formales, en efecto, se hará uso a la técnica de recolección de información como la encuesta y la herramienta que hace posible a dicha encuesta será el cuestionario, con preguntas relacionadas al cumplimiento de los deberes formales, la cual proporcionará datos sobre la problemática de estudio.

Para la justificación práctica, tras los resultados obtenidos se analizará el cumplimiento de los deberes formales establecidos por la administración tributaria en las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar, dado que garanticen el acatamiento de las obligaciones del contribuyente y el correcto desempeño de las funciones, de esta manera, incursionando la cultura tributaria.

En tal sentido, la presente investigación será de gran impacto que beneficiará a las tiendas del barrio Cruce de Palmar el cual permitirá conocer cómo es el cumplimiento de los deberes formales, a la ciudadanía en general como guía para próximas investigaciones y, en efecto, al estudiante debido a que realizará una redacción descriptiva con el fin de indagar y aplicar conocimientos adquiridos para el trabajo de Integración Curricular como requisito indispensable previo a incorporación.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Revisión de la literatura

La presente investigación se respalda a través de publicaciones que orientan a la problemática, haciendo aportes significativos e importantes que contribuyen con el análisis de la variable en cuestión:

Según el estudio realizado por Casanova César, Herrera Maybelline, Párraga Patricia y Silva Guido (2021) en “Cultura tributaria mediante la capacitación contable a pequeñas y medianas empresas en Ecuador” tuvo como objetivo analizar la capacitación contable para las PYMES en el cantón La Concordia provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, desarrolladas en el periodo 2021, mediante la cultura tributaria y contable.

La metodología que utilizó fue el método cuantitativo y cualitativo, las cuales son necesarias para la utilización de procesos metódicos y empíricos, aplicando encuestas a emprendedores del cantón la Concordia.

El resultado principal muestra el incremento de la cultura tributaria que se lo evidencia en los registros nuevos de RUC, en la contratación de personal interno para el registro y control contable en cada empresa y la aceptación de la importancia que conlleva el mantener un control de los rubros tributarios, y sobre todo en la

decisión de los emprendedores o empresarios por continuarse capacitando y poner en práctica los conocimientos adquiridos.

Por eso se concluye que, existe un gran número de habitantes que necesitan ser capacitados en otros aspectos normativos, puesto que el desconocimiento genera evasión en el cumplimiento de las leyes y miedo en los emprendedores, de esta forma el desarrollo productivo del país se afecta visiblemente, puesto que los ciudadanos prefieren no arriesgar su capital en generar negocios y están a expensas de encontrar empleo, creando un círculo vicioso en donde el número de microempresas cada vez disminuye y el nivel del desempleo aumenta.

Por otro lado, Cañarte Aron, Tóala Flor y Tóala Sandra (2022) indagó en su publicación “Análisis de la situación real de la aplicación de la cultura tributaria en personas naturales y jurídicas” planteó como objetivo realizar un breve análisis a como se encuentra el Estado Ecuatoriano desde un punto de vista en general las principales opiniones y valoraciones de los ciudadanos referentes a temas tributarios de la mejor manera siendo eficientes y eficaz.

El tipo de investigación fue documental bibliográfico, con diseño no experimental y transversal y en la misma permitió sistematizar la problemática se realizó una pequeña recolección de la información sobre conocimiento de temas tributarios.

Los resultados preliminares revelaron que las personas naturales o jurídicas recurren a terceros para cumplir con sus deberes formales, y necesitan recibir las capacitaciones para evidenciar un mejor dominio en temas tributarios.

De tal manera, se concluye que se debe implementar una guía tributaria dirigida a las personas naturales y jurídicas que les ayude a entender de una forma sencilla sus deberes como contribuyente y la importancia de pagar los impuestos para el progreso del país y la comunidad en la que vive la persona.

Por su parte, Ramo Jessica (2020) en su trabajo de titulación “Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales en las microempresas de la parroquia Simón Plata Torres de la ciudad de Esmeraldas” trazó como objetivo analizar el nivel de cultura tributaria de los microempresarios en la parroquia Simón Plata Torres de la ciudad de Esmeraldas.

La metodología utilizada estuvo basada en un enfoque cuantitativo, de tipo no experimental transeccional con un alcance descriptivo. La técnica para recoger la información fue la encuesta dirigida a 150 contribuyentes como una muestra intencional.

Uno de los resultados obtenidos, refleja que los microempresarios carecen de cultura tributaria, desconocen normas y obligaciones que se asumen desde el momento que se toma la decisión de emprender en diferentes actividades económicas.

Se concluye que, las características principales que define a los contribuyentes de ese sector son: gente joven, estudios intermedios, y se apoyan mucho en la tecnología para organizar sus ingresos y gastos, además existe equidad de género y por lo general contratan a un contador profesional independiente quien les brinda los servicios tributarios.

Finalmente, Velastegui Verónica (2020) en su trabajo de titulación denominado “El comportamiento tributario de los contribuyentes de plazas y mercados del cantón Píllaro” definió como objetivo determinar el comportamiento tributario de los contribuyentes de plazas y mercados del cantón Santiago de Píllaro.

Aplicó la metodología mixta cualitativa-cuantitativa, la misma que permitió conseguir información utilizando la encuesta como técnica para obtener resultados.

Dentro de los resultados determinó que una de las principales limitaciones es el desconocimiento de la normativa tributaria por ende no conocen con exactitud la importancia de la recaudación de los impuestos para el Estado, esto debido al nivel académico de los comerciantes ya que la mayoría ha culminado solo la primaria, del mismo modo no se han capacitado en temas relacionados.

Se concluye que al establecer estrategias como capacitaciones orientadas al comerciante esto hace que tengan un conocimiento absoluto que lo motive a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada y voluntaria, es por ello por lo que se convierte en un mecanismo importante que ayuda a mejorar el sistema tributario para evitar la evasión fiscal y así fortalecer el desarrollo de la sociedad.

1.2. Desarrollo de las teorías y conceptos

1.2.1. Cultura Tributaria

“Son el conjunto de conocimientos individuales y colectivos para hacer frente a los deberes y hacerse acreedor de las políticas tributarias tras el cumplimiento de obligaciones como contribuyentes hacia Estado” (Quintanilla, 2012).

1.2.2. Deberes formales

“Son compromisos que debe cumplir el contribuyente hacia la administración tributaria para el debido desempeño de las funciones, en él se encuentran los ordenamientos estipulados por la ley”. (Código Tributario, 2018, 21 de Agosto)

Según Cadena Pablo (2004) aclara, “para constituirse como ente generador de economía existen unas reglas que cumplir, denominadas deberes formales, que consisten en brindar información a la administración tributaria sobre el giro del negocio, el mismo que dará a conocer las obligaciones tributarias detalladas”.

1.2.3. Inscripción al SRI

1.2.3.1. RUC

“Es el número que brinda la administración tributaria para consolidar el registro de la actividad económica que representa el ciudadano o entidad, por lo tanto, este no puede ser transferible” (Mi Guía Tributaria, 2013).

1.2.3.2. RIMPE

Reemplaza al Régimen Impositivo Simplificado (RISE) y Régimen de Microempresas por el proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia por Covid-19, se encuentra clasificado en Negocios Populares y Emprendedores y entró en vigor a partir del 1 de enero de 2022 (Alvarez, Cunuhay, Gallo, & Heredia, 2022).

1.2.4. Emitir y entregar comprobantes de ventas

1.2.4.1. Nota de venta

Según Zapata Pedro (2017) menciona “Es un comprobante de venta, en él se evidencia la venta de bienes o servicios únicamente a consumidores finales, son emitidos y entregados por contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares”.

1.2.4.2. Facturas

Nuño Patricia (2018) manifiesta “Sirve para evidenciar la transferencia de un bien o la prestación de un servicio de forma legalizada, se realiza el desglose del impuesto siempre y cuando quien compra requiera fines tributarios o gastos”.

1.2.4.3. Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios

Según Posso Consuelo (2008) indica “Este comprobante de venta lo emiten las personas naturales, sociedades y sucesiones indivisas en casos que adquieran bienes o servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, y personas productoras de bienes primarios o artesanales para sustentar crédito tributario”.

1.2.4.4. Tiquetes de máquinas registradoras

Evidencian la adquisición de bienes o servicios a consumidores finales, no sustentan crédito tributario, ni sustentan costos o gastos debido a que no se identifica el adquirente, por otra parte, es de suma importancia que quienes emiten cuenten con facturas para quienes desean justificar deducciones de

impuesto a la renta siendo el caso que el emisor este obligado a realizar el cambio (Zapata Lara, 2011).

1.2.4.5. Boletos o entradas a espectáculos públicos

Son comprobantes de venta de entradas a conciertos, partidos, espectáculos públicos y más a consumidores finales, por lo tanto, no sustenta crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado a menos que el consumidor solicite factura.

1.2.4.6. Los emitidos por bancos o tiquetes aéreos

De acuerdo con el Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, en el artículo 4, otros documentos autorizados (2017) menciona:

Los documentos emitidos por instituciones del sistema financiero nacional y las instituciones de servicios financieros emisoras o administradoras de tarjetas de crédito que se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Bancos, siempre que cumplan los requisitos que se establezcan en la resolución que para el efecto emita el Director General del Servicio de Rentas Internas.

Boletos aéreos o tiquetes electrónicos y documentos de pago por sobrecargas por el servicio de transporte aéreo de personas, emitidos por las compañías de aviación, siempre que cumplan con los siguientes requisitos adicionales:

a) Identificación del pasajero, el importe total de la transacción y la fecha de emisión. Cuando el pasajero fuera distinto al comprador se incluirá el número de Registro Único de Contribuyentes de este último, en lugar del número del documento de identificación del pasajero; y,

b) Impuesto al valor agregado bajo la nomenclatura EC, asignada internacionalmente como codificación de este impuesto en el Ecuador.

1.2.5. Llevar libros y Registros Contables

“Este deber formal se puede realizar a través de un cuaderno o registros en un computador, además, es importante guardar comprobantes de ventas con relación a la actividad económica durante 7 años” (Mi Guía Tributaria, 2013).

1.2.5.1. Libro de Ingresos

En este libro se registran los ingresos mensuales relacionados con la actividad económica del negocio, además, debe contener la fecha, número de comprobante, detalle de la venta, valor de la venta, IVA cobrado y de ser agente de retención desglosar dicha retención.

1.2.5.2. Libros de Egresos

En este libro se registran todas las salidas de dinero mensuales con la actividad económica del negocio, por lo tanto, debe contener la fecha, número de comprobante, detalle, valor de la compra o gasto e IVA pagado.

1.2.6. Presentación de declaraciones

1.2.6.1. Impuesto a Consumos Especiales (ICE)

Es un impuesto indirecto que graba a ciertos bienes y servicios nacionales o importados que son ostentosos y dañinos para nuestra salud, por lo tanto, la Ley de Régimen Tributario Interna (2018) ha clasificado en:

- Cigarrillos, alcohol, bebidas gaseosas, cerveza y demás bebidas alcohólicas.
- Perfumes y aguas de tocador.
- Videojuegos, armas de fuego, focos incandescentes.
- Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3,5 toneladas de carga.
- Aviones, avionetas y helicópteros, motos acuáticas, tricars, cuadrones, yates y barcos de recreo.
- Servicios de televisión pagada.
- Cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los Clubes Sociales.

1.2.6.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Es uno de los impuestos que más fondos genera para el Estado, el Servicio de Rentas Internas es el que controla los impuestos en el Ecuador, por lo tanto, ha clasificado el valor agregado en 12% a productos procesados, elaborados o que hayan tenido un cambio de su estado natural, el 0% en

productos de primera necesidad, así como la medicina, el transporte y productos fabricados por artesanos y finalmente en productos exentos como las donaciones (Calle, Guamán, Lalangui, & Franklin, 2017).

1.2.6.3. Impuesto a la Renta (IR)

“Es el impuesto que grava a raíz de las ganancias generadas de actividades económicas percibidas durante un año, ya sean personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, la base imponible se toma en cuenta después de restar costos y gastos” (SRI Equidad y Desarrollo, 2012).

1.2.7. Asistir cuando el SRI requiera

El Servicio de Rentas Internas es considerado un agente de control, por lo tanto, solicitaran la asistencia del contribuyente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En efecto, el contribuyente debe facilitar a los funcionarios las debidas inspecciones o verificaciones, así como presentar las declaraciones, informes de libros y documentos relacionados con obligaciones tributarias (Mi Guía Tributaria, 2013).

1.2.7.1. Cumplimiento

El contribuyente debe ser consciente de las obligaciones tributarias al momento de iniciar alguna actividad económica, por ende, es necesario cumplir con los deberes formales establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

1.2.7.2. No cumplimiento

Cuando el contribuyente hace caso omiso a las obligaciones tributarias, este incumplimiento traerá consecuencia como sanciones y multas.

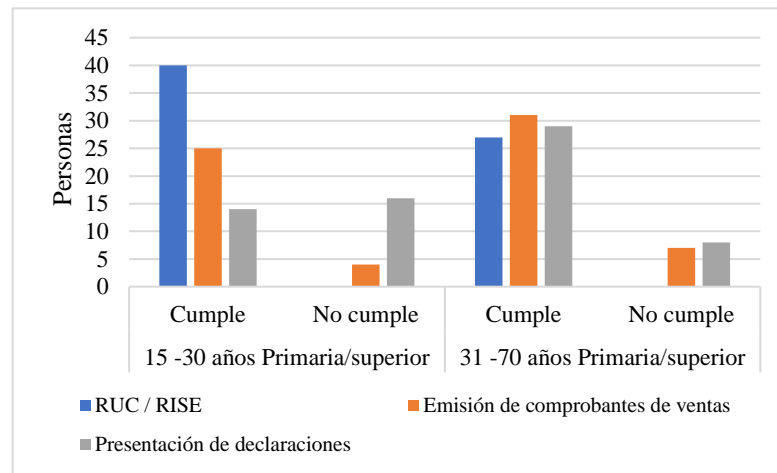
1.3. Fundamentos sociales y legales

1.3.1. Fundamentos sociales

La tasa de registros en la base de datos de la administración tributaria ha aumentado considerablemente en los últimos años, es decir, la ciudadanía ha incrementado actividades económicas dentro de la nación, tal es el “Caso Azogues” que en el periodo 2019 tuvo como resultado 9.708 contribuyentes en estado activo.

En el cual muestra que la mayoría de personas cumplen con los deberes formales, dependiendo la edad y el nivel de estudio, otro número de personas buscan la forma de cumplir con los deberes formales a través de asesorías para evitar sanciones, y por último, es por falta de cultura tributaria y ética de las personas debido a que manifestaron que los hechos suceden por descuido y por falta de comprobantes, de igual manera, se analizó que el nivel de estudio no influye en la capacidad de cumplimiento, por ende, la administración tributaria busca fomentar la cultura tributaria a través de capacitaciones a la ciudadanía (Giler, Gualpa, Peralta, & Yamasqui, 2020).

Figura 1. *Cumplimiento de deberes formales. Caso Azogues*



**Fuente: Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues.
Elaborado por: Santiana Roxana**

1.3.2. Fundamentos legales

1.3.2.1. Constitución de la República del Ecuador

El artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador; Título VI Régimen de Desarrollo, capítulo cuarto Soberanía económica, sección quinta Régimen tributario:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables (Const., 2021, art. 300).

1.3.2.2. Plan de creación de oportunidades

De conformidad con la Secretaría Nacional de Planificación, en concordancia con la Constitución y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas han desarrollado un plan en el cual se rige el cumplimiento de objetivos para dar solución a las problemáticas reales de la ciudadanía para el desenvolvimiento del Régimen vigente, dentro del plan cuenta con un total de 16 objetivos clasificados según el eje de creación de oportunidad (Plan de Creación de Oportunidades, 2021-2025).

- Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.
- Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

1.3.2.3. Código Tributario

El código tributario forma parte de la categoría de Ley Organica, por lo tanto, se deriva directamente de la Constitución, el cual pone como manifiesto los intereses a cargo del sujeto pasivo (Código Tributario, 2018, art. 21):

La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente a la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período

trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo. En el caso de obligaciones tributarias establecidas luego del ejercicio de las respectivas facultades de la Administración Tributaria, el interés anual será equivalente a 1.3 veces la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. Este sistema de cobro de intereses se aplicará también para todas las obligaciones en mora que se generen en la ley a favor de instituciones del Estado, excluyendo las instituciones financieras, así como para los casos de mora patronal ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Por otro lado, en el artículo 97, menciona sobre la responsabilidad por incumplimiento (Código Tributario, 2018, art. 97) “el incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar”.

1.3.2.4. Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal

De acuerdo con el artículo 97.1 que hace mención del régimen especial impuesto a la renta para emprendedores y negocios populares.

Se establece el régimen RIMPE, para el pago del impuesto a la renta, a los emprendedores y negocios populares regulados de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Capítulo de esta ley. La sujeción al RIMPE no excluye la aplicación del régimen ordinario, respecto de las

actividades no comprendidas en el mismo (Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal, 2021, art 97.1).

1.3.2.5. Ley de Régimen Tributario Interno.

Dentro de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el artículo 8, numeral 1, alude sobre los ingresos de la fuente ecuatoriana:

Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario (Ley de Régimen Tributario Interno, 2018, art. 8).

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

2.1.1. Investigación Bibliográfica

Utiliza técnicas básicas de la investigación que nos sirven para recopilar los datos de nuestra investigación. El primer paso del investigador debe ser el acopio de noticias sobre libros, expedientes, informes de laboratorio o trabajos de campo publicados en relación con el tema por estudiar desde dos puntos de vista: el general y el particular, muy concreto. Las primeras obras que se reúnan serán aquellas que traten el tema de interés desde el punto de vista general (Baena, 2017).

Dentro de la presente investigación se realizó la revisión bibliográfica a través de libros, revistas, tesis, blog, leyes y reglamentos para fundamentar el marco teórico en relación con el tema de estudio, además, el acceso al Servicio de Rentas Internas como fuente primaria sobre el cumplimiento de deberes formales.

2.1.2. Investigación de Campo

La observación y la interrogación son las principales técnicas que usaremos en la investigación. Las técnicas específicas de la investigación de campo, tienen como finalidad recoger y registrar ordenadamente los datos relativos

al tema escogido como objeto de estudio. Equivalen, por tanto, a instrumentos que permiten controlar los fenómenos (Baena, 2017).

La investigación se desarrolló en el barrio Cruce de Palmar mediante un cuestionario de preguntas dirigido a los dueños o administradores de las tiendas, para conocer la realidad sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes.

2.2. Método de Investigación

2.2.1. Método Deductivo

Es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares (Bernal, 2010).

A través de una exhaustiva investigación sobre teorías, normas y leyes de la variable de estudio se desarrollaron los principales conceptos que guían la investigación, por lo tanto, va de un marco general a lo particular.

2.2.2. Método Inductivo

Con este método se utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones, cuya aplicación sea de carácter general. El método se inicia

con un estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría (Bernal, 2010).

Mediante la aplicación de la encuesta a los contribuyentes se obtuvieron resultados de los hechos particulares ya aceptados, es decir, sobre el cumplimiento los deberes formales estipulados por el SRI, obteniendo conclusiones generales a raíz de la revisión de la literatura.

2.3. Diseño de Muestreo

2.3.1. Población

“El conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo” (Francica, 1988 citado por Bernal, 2010).

Es necesario identificar la población, por lo cual, se consideró como una población finita, porque se conoce la cantidad de objetos de estudio, siendo estas las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar, considerando un total de población de 20 tiendas donde incluyen bazares, abarrotes y puestos de legumbres.

Tabla 1. *Población*

POBLACIÓN	N°
Dueños de las tiendas del barrio Cruce de Palmar	15
Administradores de las tiendas del barrio Cruce de Palmar	5
TOTAL	20

Fuente: Barrio Cruce de Palmar
Elaborado por: Santiana Roxana

2.3.2. Muestra

“Es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio” (Bernal, 2010).

Para la presente investigación no es necesario la aplicación de fórmulas para el cálculo de la muestra, puesto a que la población es finita y se considera el 100%, es decir, toda la población es la muestra con un total de 20 tiendas.

Tabla 2. *Muestra*

Muestra	N°
Dueños de las tiendas del barrio Cruce de Palmar	15
Administradores de las tiendas del barrio Cruce de Palmar	5
TOTAL	20

Fuente: Barrio Cruce de Palmar
Elaborado por: Santiana Roxana

2.4. Diseño de recolección de datos

2.4.1. Técnica de investigación

Es una de las técnicas de recolección de información más usadas, a pesar de que cada vez pierde mayor credibilidad por el sesgo de las personas encuestadas. La encuesta se fundamenta en un cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de las personas (Bernal, 2010).

En el presente trabajo de investigación se utilizó la técnica de encuesta, con una serie de preguntas, iniciando preguntas generales y como consiguientes preguntas que abarcaron con el tema de estudio tomando como guía la matriz de consistencia.

2.4.2. Instrumento de investigación

El cuestionario es un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios, con el propósito de alcanzar los objetivos del proyecto de investigación. Se trata de un plan formal para recabar información de la unidad de análisis objeto de estudio y centro del problema de investigación (Bernal, 2010).

Para la presente investigación se aplicó un cuestionario de preguntas que fueron formuladas de escritura sencilla hasta llegar al punto de relevancia con el tema de estudio y fue dirigido hacia los propietarios o administradores de las tiendas del barrio Cruce de Palmar.

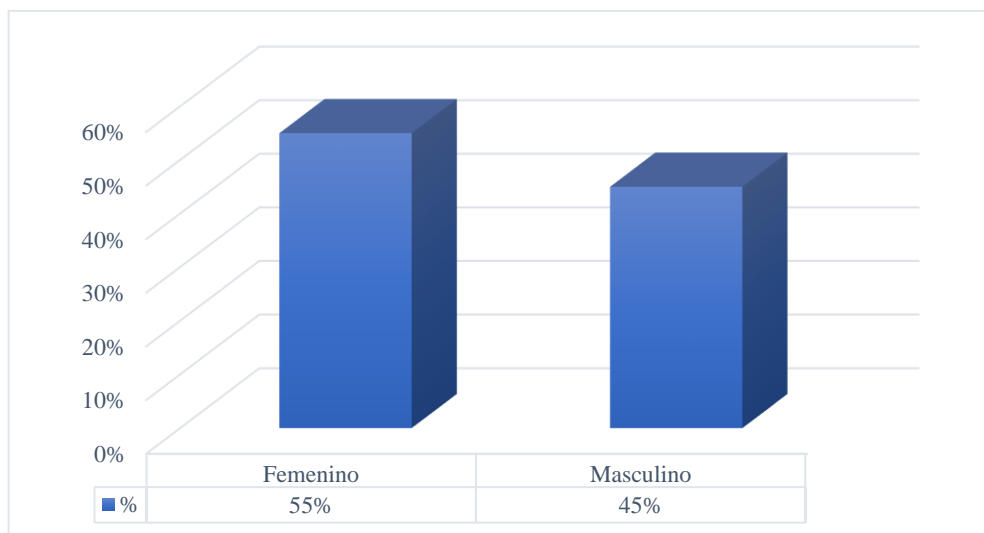
CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Análisis de datos

En este bloque se presentan los resultados de la encuesta tras haber realizado la tabulación de la información obtenida por los dueños y administradores de las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar, a través de la herramienta de Excel comenzado con preguntas generales y por consiguientes preguntas de mayor peso enlazadas con el tema de estudio.

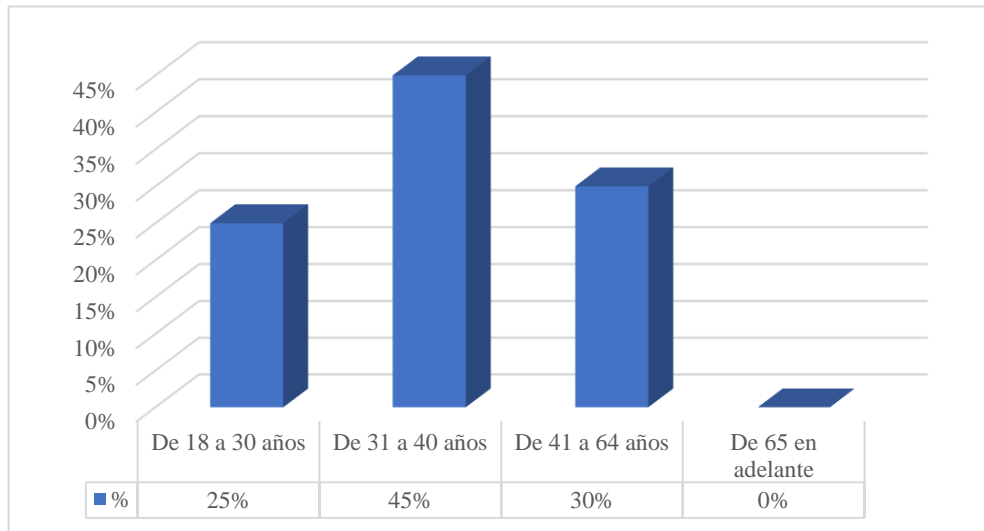
Figura 2. *Pregunta 1: Sexo*



Fuente: Encuesta – barrio Cruce de Palmar
Elaborado por: Santiana Roxana

Análisis: La mayor parte de la población encuestada es del género femenino 55%, y el 45% restantes de los encuestados son del género masculino.

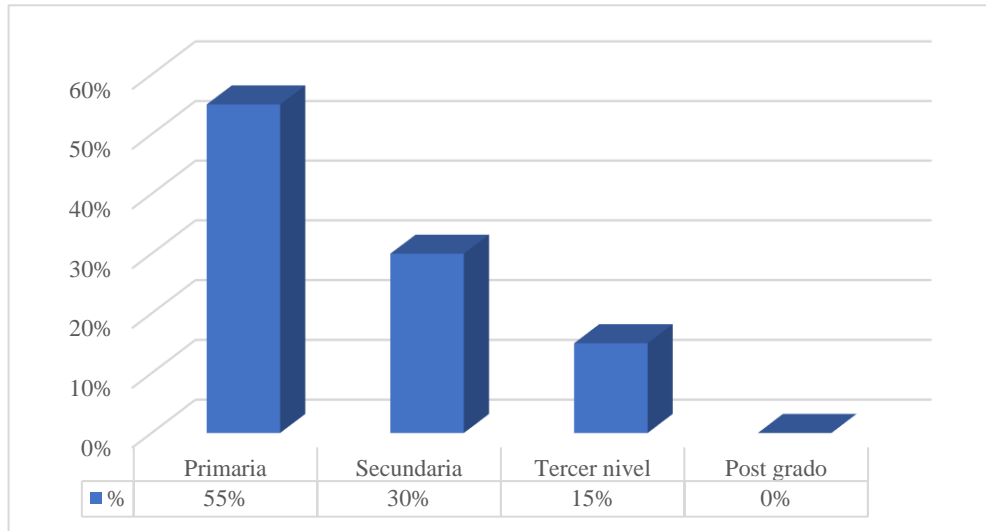
Figura 3. *Pregunta 2: Edad*



Fuente: Encuesta – barrio Cruce de Palmar
Elaborado por: Santiana Roxana

Análisis: La edad promedio para quienes son dueños y/o administradores de las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar es de 31 a 40 años representado en un 45%, mientras que el 30% pertenece a la edad de 41 a 64 años y el 25% a la edad de 18 a 30 años, esto quiere decir, que quienes optan por abrir o emprender en este tipo de negocios son personas de la etapa adultez ya sea por necesidades o por reactivar la economía local.

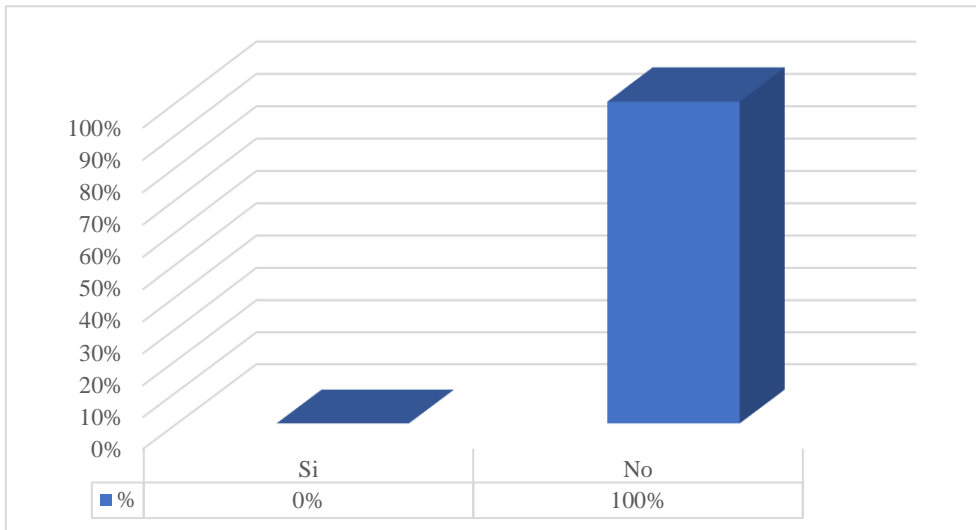
Figura 4. *Pregunta 3: Nivel de instrucción*



Fuente: Encuesta – barrio Cruce de Palmar
Elaborado por: Santiana Roxana

Análisis: El nivel de instrucción de quienes son dueños y/o administradores de las tiendas es la educación primaria con un 55% de los encuestados, mientras que un 30% ha alcanzado estudios secundarios y apenas un 15% ha cursado estudios de tercer nivel. Dentro de la población, eran escasas las oportunidades de estudio, lo que conlleva a que la mayor parte de la población solo ha alcanzado estudios primarios, siendo un factor importante al acceso de información en temas tributarios.

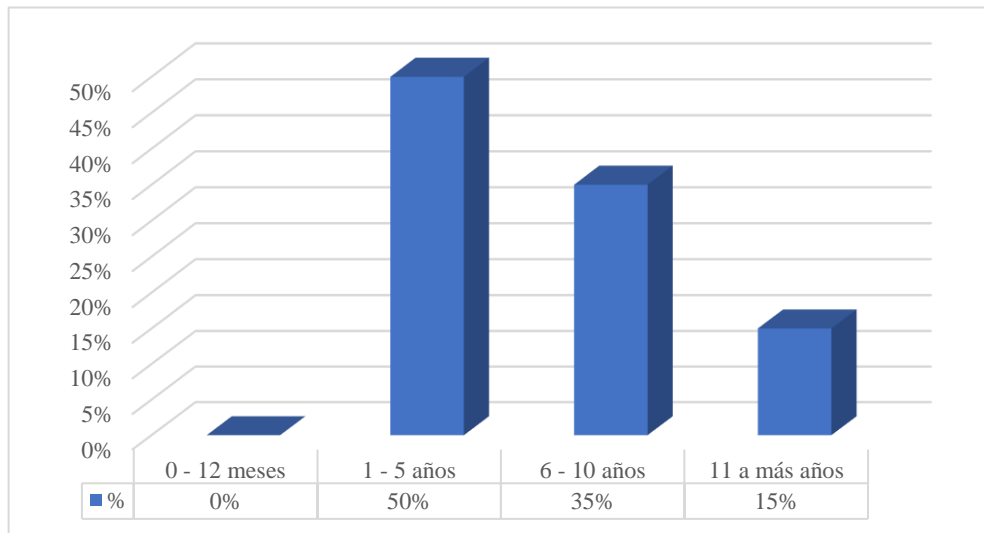
Figura 5. *Pregunta 4: ¿Usted tiene relación de dependencia?*



Fuente: Encuesta – barrio Cruce de Palmar
Elaborado por: Santiana Roxana

Análisis: En cuanto a la presente pregunta los encuestados mencionaron no tener relación de dependencia representado así en el 100%, por lo tanto, la actividad económica y el fruto de su esfuerzo es dedicada solamente a su negocio, aun habiendo encuestados con educación de tercer nivel prefieren dedicar su tiempo en administrar su negocio.

Figura 6. *Pregunta 5: ¿Cuántos años tiene su negocio en el mercado?*

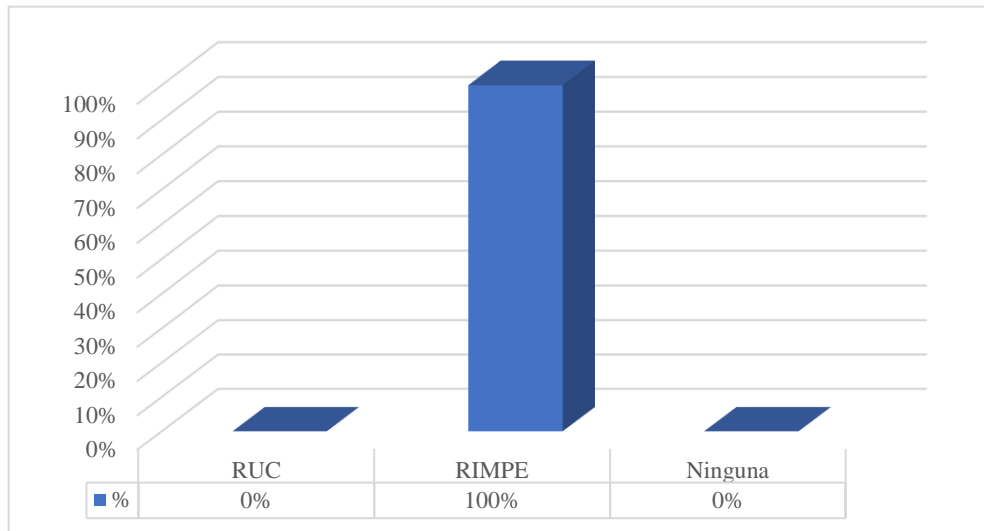


Fuente: Encuesta – barrio Cruce de Palmar

Elaborado por: Santiana Roxana

Análisis: La mayoría de las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar han sido establecidas dentro de 1 a 5 años siendo el 50% de los encuestados, el 35% tiene 6 a 10 años constituidas y un 15% ha sido establecida desde hace 11 años, esta información tiene gran impacto tras los nuevos emprendimientos establecidos a raíz de la pandemia por Covid-19, siendo negocios las cuales cubrieran las necesidades básicas de cada uno de los habitantes.

Figura 7. Pregunta 6: ¿Se encuentra usted registrado en alguno de los regímenes tributarios?

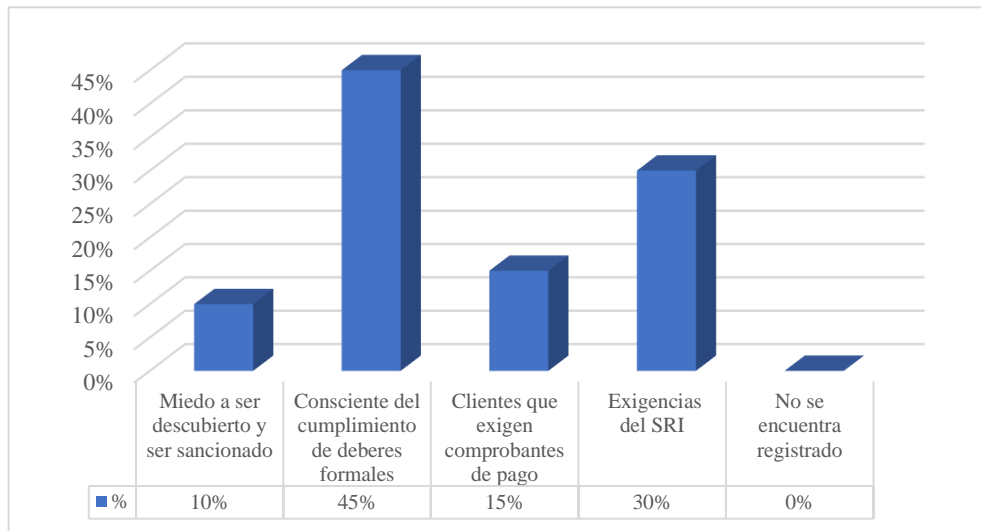


Fuente: Encuesta – barrio Cruce de Palmar

Elaborado por: Santiana Roxana

Análisis: El 100% de los encuestados de las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar están registradas dentro del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, a su vez con un análisis interno este régimen se encuentra clasificado en RIMPE - Negocios Populares contando con un 75% de los encuestados y 25% en RIMPE – Emprendedores.

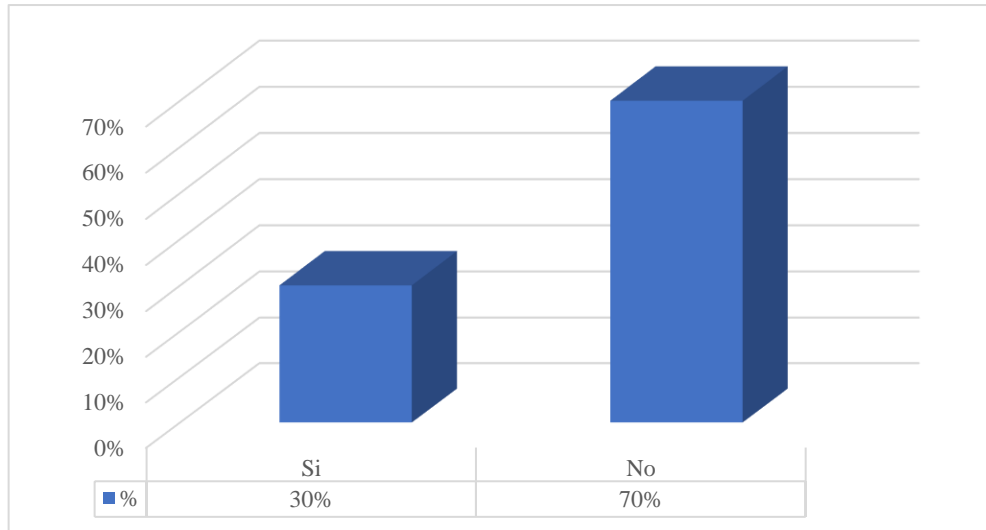
Figura 8. Pregunta 7: ¿Cuál fue la razón para formalizar su negocio?



Fuente: Encuesta – barrio Cruce de Palmar
Elaborado por: Santiana Roxana

Análisis: Dentro de las razones para formalizar las tiendas principalmente está el ser consciente del cumplimiento de deberes formales siendo el 45%, por consiguiente, el 30% indicó que fue por exigencias del SRI, otro 15% indicó sobre los clientes que exigen comprobantes de pago para sustentar sus compras y finalmente el 10% manifestó el miedo a ser descubierto y sancionado por la administración tributaria debido a que su negocio es generador de ingresos y activa la economía local.

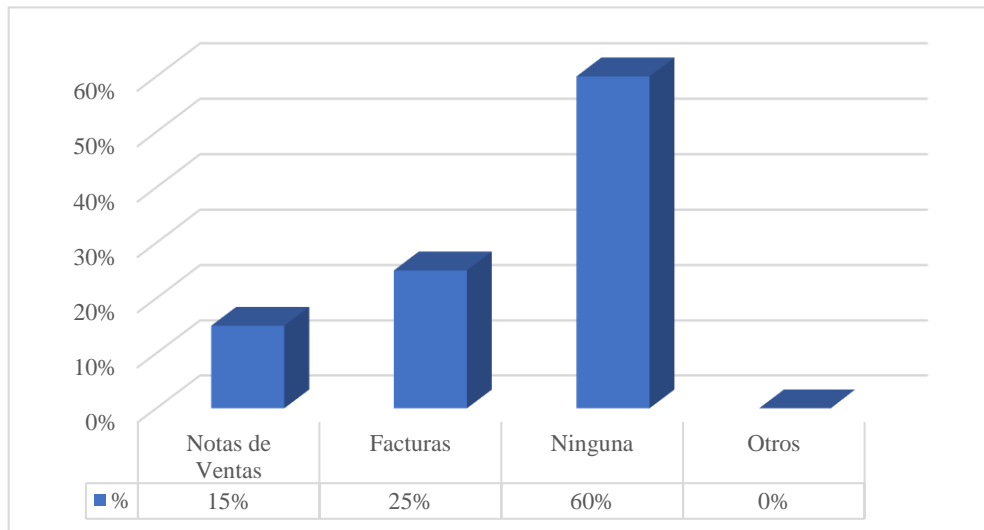
Figura 9. Pregunta 8: ¿Conoce usted sobre los deberes formales?



Fuente: Encuesta – barrio Cruce de Palmar
Elaborado por: Santiana Roxana

Análisis: La mayor parte de los encuestados manifestaron no conocer sobre los deberes formales representando un 70% y el 30% indicaron conocer sobre los deberes formales siendo estas las obligaciones que adquieren los emprendedores al momento de dar inicio las actividades económicas, por ende, se considera una escasa de cultura tributaria por parte de los dueños y/o administradores.

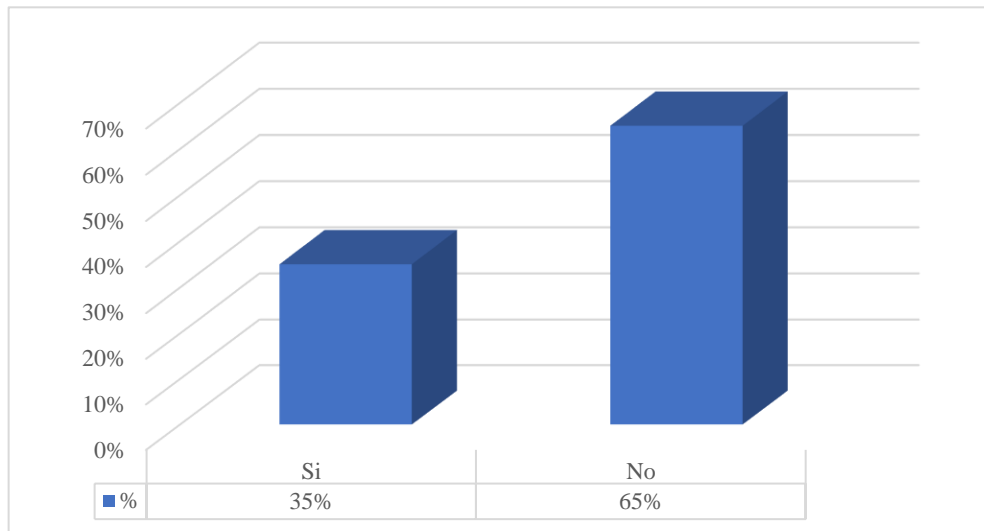
Figura 10. Pregunta 9: ¿En su negocio emite comprobantes de ventas?, ¿Cuáles utiliza?



Fuente: Encuesta – barrio Cruce de Palmar
Elaborado por: Santiana Roxana

Análisis: El 60% de los encuestados no emiten comprobantes de ventas por desconocimiento de normativas tributarias, un 25% emite facturas por lo que son exigencias de los clientes y reglamentos del SRI y pertenecen a RIMPE - Emprendedores, por último, el 15% emite nota de ventas debido a que pertenecen a RIMPE - Negocios Populares.

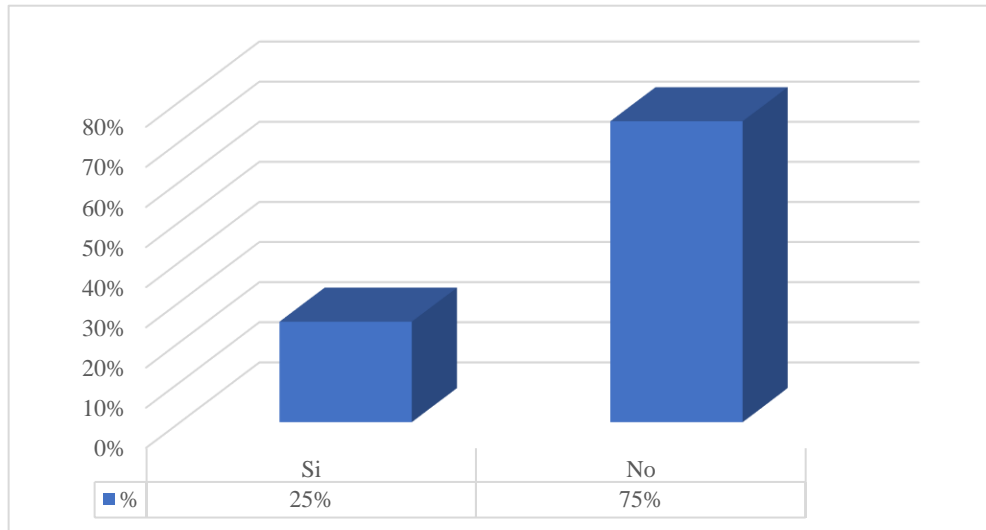
Figura 11. *Pregunta 10: ¿En algún momento ha escuchado hablar sobre la "Facturación Electrónica"?*



Fuente: Encuesta – barrio Cruce de Palmar
Elaborado por: Santiana Roxana

Análisis: Según las respuestas obtenidas un 65% de los encuestados no conoce o no ha escuchado hablar sobre la facturación electrónica, mientras que el 35% si conoce o ha escuchado hablar sobre la facturación electrónica, incluso aquellos beneficios que posee la misma. En las zonas rurales es poco el uso de la tecnología dentro de los negocios, por ello parte el desconocimiento de la existencia de la facturación electrónica que se utiliza actualmente.

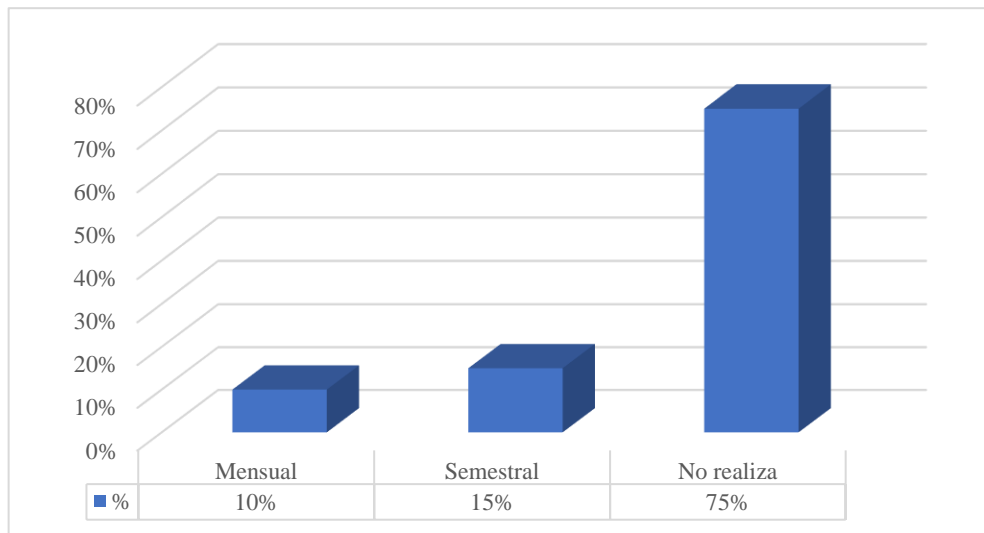
Figura 12. *Pregunta 11. ¿Posee registros de compras y ventas de su negocio?*



Fuente: Encuesta – barrio Cruce de Palmar
Elaborado por: Santiana Roxana

Análisis: Con relación a la pregunta el 75% manifiesta no tener registros de compras y ventas, mientras que el 25% si posee dichos registros, esto se debe a que no consideran relevante el registro de entradas o salidas de efectivo, por lo que este movimiento se realiza de forma progresiva y resulta tedioso estar anotando a cada momento.

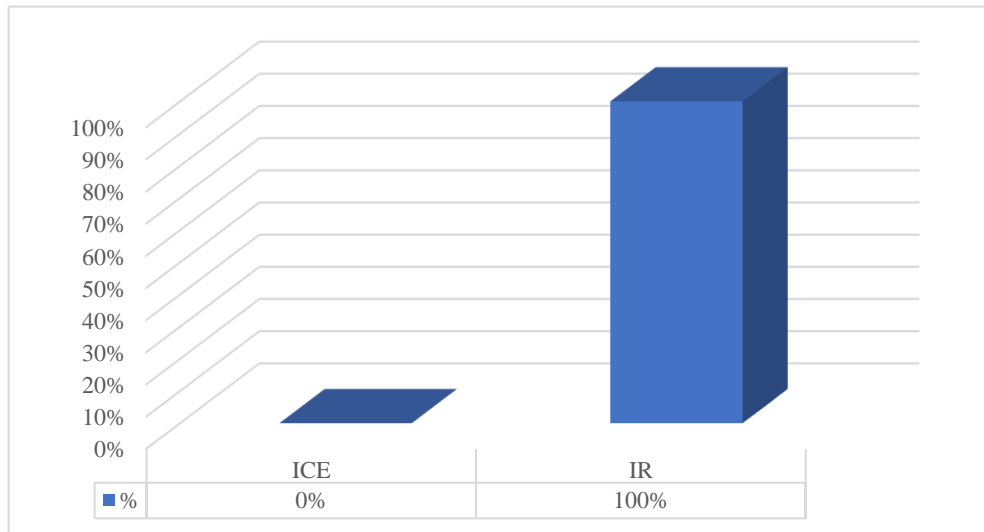
Figura 13. *Pregunta 12: ¿De qué forma realiza las declaraciones del IVA?*



Fuente: Encuesta – barrio Cruce de Palmar
Elaborado por: Santiana Roxana

Análisis: Del total de los encuestados el 75% no realiza declaraciones del IVA debido a que emiten nota de ventas o porque no emiten ningún comprobante de venta, además pertenecen a la sección de RIMPE - Negocios Populares, por otro lado, el 15% realiza declaraciones de forma semestral y el 10% declara de forma mensual debido a que pertenecen a la sección de RIMPE - Emprendedores.

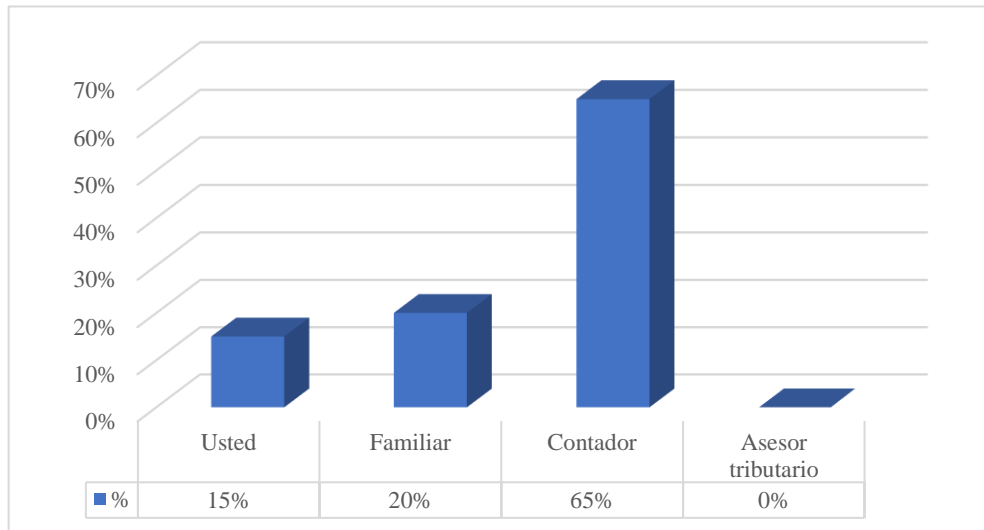
Figura 14. *Pregunta 13: ¿Solamente declara el IVA, o también declara otro Impuesto?*



Fuente: Encuesta – barrio Cruce de Palmar
Elaborado por: Santiana Roxana

Análisis: Con relación a la pregunta el 100% de los encuestados manifestaron declarar otro tipo de impuesto tal como el Impuesto a la Renta, el cual es de forma obligatoria tras cumplir el primer deber formal, como es la debida inscripción al Servicio de Rentas Internas, la fracción básica de este impuesto es de \$60 para RIMPE – Negocios Populares y para RIMPE – Emprendedores es de acuerdo con la tabla estipulada por el SRI.

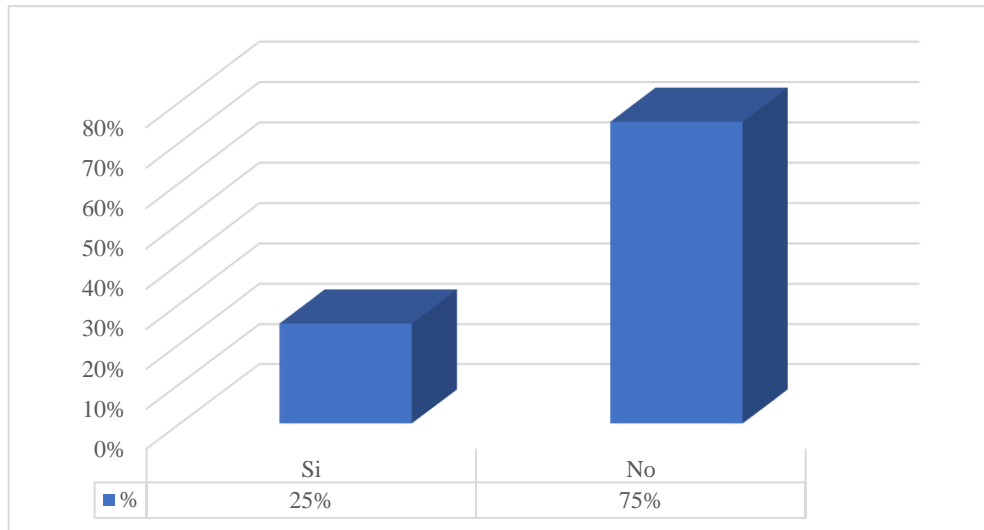
Figura 15. *Pregunta 14: ¿Quién es la persona encargada de realizar las declaraciones de sus impuestos?*



Fuente: Encuesta – barrio Cruce de Palmar
Elaborado por: Santiana Roxana

Análisis: Según los resultados obtenidos el 65% de los encuestados adquieren servicios de un contador para realizar las declaraciones o consultas para temas tributarios, el 20% solicita ayuda a un familiar y el 15% las realiza de forma propia, esto se debe a la escasez de conocimientos por parte del contribuyente hacia la administración tributaria.

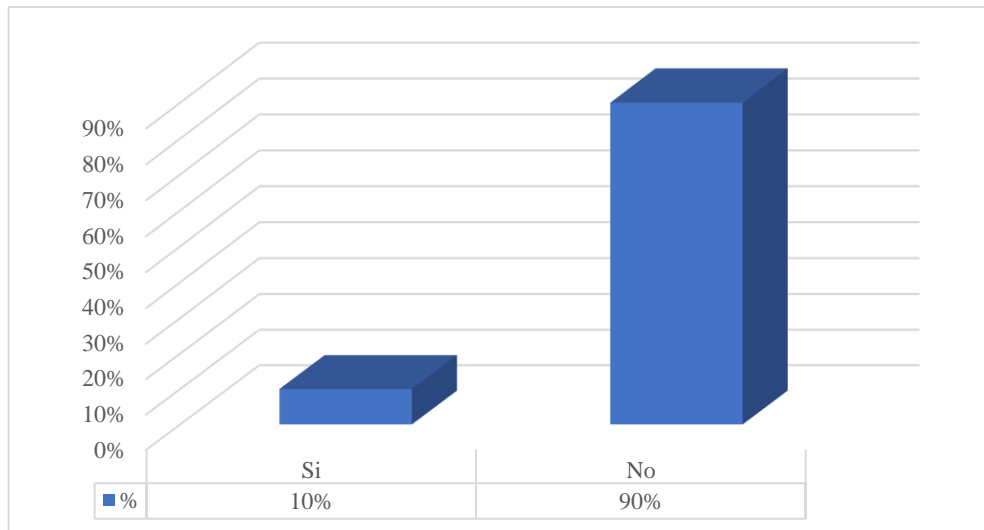
Figura 16. *Pregunta 15: ¿Alguna vez ha sido sancionado por el SRI por incumplimiento de deberes formales?*



Fuente: Encuesta – barrio Cruce de Palmar
Elaborado por: Santiana Roxana

Análisis: Con relación a la pregunta el 75% de los encuestado manifiestan no haber sido sancionados por el SRI por incumplimiento de deberes formales, por otro lado, el 25% indica que ha sido sancionado por motivos de desconocimientos al momento de iniciar con la actividad económica de su negocio, ya sea por no estar legalmente constituida, no emitir comprobantes de ventas o no presentar sus declaraciones.

Figura 17. *Pregunta 16: Del tiempo que se dedica a ser emprendedor, ¿Alguna vez ha recibido capacitación por parte del SRI?*



Fuente: Encuesta – barrio Cruce de Palmar
Elaborado por: Santiana Roxana

Análisis: Del total de los encuestados el 90% manifiesta que no ha recibido capacitación por parte del SRI siendo las causas principales el poco acceso a las plataformas virtuales o porque se les hace difícil movilizarse, en cambio, el 10% ha recibido capacitación, esta acción se debe a que este pequeño porcentaje se ha capacitado de forma voluntaria accediendo a la plataforma del SRI en la sección de capacitaciones.

Pregunta 17: Observaciones

Existen negocios que tienen ingresos anuales brutos hasta \$20.000 y estos son considerados como RIMPE - Negocios Populares y ciertos negocios superan los ingresos anuales brutos de \$20.000, por lo tanto, se consideran RIMPE - Emprendedores.

3.2. Discusión

Es de suma importancia mencionar, tal como indican varios autores, que la presencia de negocios en el Ecuador tiene un nivel bajo en cultura tributaria, haciendo referencia a la evasión y elusión de las obligaciones que asumen al momento de emprender, este apartado se notó dentro del cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes. Es por eso, que se incita investigaciones sobre cómo las personas utilizan el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares para ser manipulada como una herramienta de evasión tributaria de forma consciente e involuntaria.

En consecuencia, el párrafo anterior se sustenta a través del objetivo de estudio de la presente investigación “Analizar el cumplimiento de los deberes formales en las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar, provincia de Santa Elena, año 2022”, por lo cual, a través de una revisión exhaustiva de investigaciones se desglosa el comportamiento de los contribuyentes y los factores que incidieron por incumplimiento de obligaciones tributarias.

El cumplimiento de los deberes formales de los sectores económicos varía dependiendo el tipo de contribuyente y el régimen al cual se tutelan, por ende, una vez realizado el levantamiento de información de las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar se pudo notar otros componentes que influyen en el cumplimiento de los deberes formales, tales como, el desconocimiento total o parcial de las obligaciones tributarias y la escasez de capacitación por parte del ente regulador.

Para obtener información oportuna y eficiente sobre el comportamiento de las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar se efectuó una encuesta a una muestra de 15 dueños y 5 administradores. Donde los resultados relevantes fueron el desconocimiento de deberes formales, por ende, no emiten comprobantes de ventas, no cuentan con registros de libros de compras y ventas de mercaderías donde se reflejan los movimientos internos del negocio, no realizan las respectivas declaraciones según la Ley y la poca capacitación de los dueños/administradores.

Por otra parte, es indispensable destacar como afecta el nivel de instrucción de los dueños y administradores al momento de tomar decisiones, así como el tiempo que lleva el negocio dentro del mercado, al resultar que una gran parte fue implementada dentro del periodo de la pandemia por Covid-19.

En cuanto a Cañarte Aron, Tóala Flor y Tóala Sandra en su publicación denominada “Análisis de la situación real de la aplicación de la cultura tributaria en personas naturales y jurídicas”, sostiene la forma en cómo se encuentra el Estado Ecuatoriano en la recaudación de tributos, siendo esta una fuente principal del presupuesto general del Estado y que se retribuye a la ciudadanía a través de servicios públicos, por otro lado, el RISE fue creado con la finalidad de regular los negocios informales pero en la actualidad los comerciantes minoristas presentan escasez de información y desconocimiento de las leyes tributarias.

Otra de las investigaciones que fundamentan las bases teóricas con resultados similares es la de Velastegui Verónica en su trabajo de titulación denominado “El comportamiento tributario de los contribuyentes de plazas y mercados del cantón

Píllaro”, donde además tiene impacto el nivel académico de los comerciantes debido a que la mayoría solo ha culminado la primaria y se limita a capacitaciones.

Lo mismo ocurre con Ramo Jessica en su trabajo de titulación “Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales en las microempresas de la parroquia Simón Plata Torres de la ciudad de Esmeraldas” donde hace referencia al pago de tributos, donde es necesario la contratación de un profesional o tercera persona para las respectivas declaraciones.

Por último, a pesar de Casanova César, Herrera Maybelline, Párraga Patricia y Silva Guido (2021) en “Cultura tributaria mediante la capacitación contable a pequeñas y medianas empresas en Ecuador” menciona el incremento de la cultura tributaria reflejado en los nuevos registros del RUC, pero apenas y se está cumpliendo con primer deber formal.

De acuerdo con la revisión de la literatura sobre el cumplimiento de los deberes formales si existe información donde reflejan las razones del incumplimiento de deberes formales destacando de esa manera una cultura tributaria de nivel bajo dentro de los emprendimientos que constan dentro del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares.

CONCLUSIONES

- Dentro del Servicio de Rentas Internas y el Código Tributario desglosan los deberes formales y fueron fundamentados a través de artículos científicos y tesis de maestrías con temas de impacto y visión de la cultura tributaria, los mismos denotaron información eficiente y actualizada para el desarrollo de la investigación.
- La presente investigación fue de carácter bibliográfico y de campo, debido a que se realizó una investigación minuciosa para fundamentar teorías y se desarrolló una encuesta direccionada al objeto de estudio para la obtención de información del caso, el cual se utilizó el instrumento de cuestionario en el que incluyeron preguntas generales y específicas sobre el cumplimiento de los deberes formales.
- El cumplimiento de los deberes formales en las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar se considera carente a pesar de que todos cumplen con el primer deber formal, existe escasez de información y falta de capacitación sobre cómo cumplir con sus obligaciones tributarias, además, recurren a terceros para temas tributarios y un 70% de la población indicó no conocer sobre los deberes formales lo que conlleva a una cultura tributaria baja.

RECOMENDACIONES

- Es recomendable realizar un bosquejo de información a través de fuentes confiables y que estén incluidas dentro del tiempo de antigüedad establecida según las normativas, caso contrario dicha información será descartada por razones de autoría y vigencia, cabe recalcar que las normativas y leyes se regulan o son derogadas según el Estado, por lo tanto, es fundamental revisar las nuevas reformas.
- Es de suma importancia analizar el tipo de investigación que se va a desarrollar, teniendo en cuenta que, de eso depende las técnicas e instrumentos a utilizar para la obtención de información, por lo que, se recomienda estudiar el campo más detalladamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de las normas y leyes establecidas.
- Se recomienda que las universidades como fuente infinita de conocimientos hacia los futuros profesionales, sigan sirviendo a la sociedad a través de capacitaciones por medio del proceso de vinculación, así mismo el Servicio de Rentas Internas con emisión de una guía y que su enfoque sea dirigido a este tipo de emprendimientos los cuales son considerados como RIMPE que ha sido actualizada tras la pandemia por Covid-19.

REFERENCIAS

- Alvarez, S., Cunuhay, L., Gallo, M., & Heredia, M. (Abril-Junio de 2022). El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador. *FIPCAEC*, VII(2), 151-165.
doi:<https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/564/1000>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación* (Tercera ed.). Grupo Editorial Patria. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación* (Tercera Edición ed.). Colombia: PEARSON EDUCACIÓN. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Cadena, P. (2004). LA DECLARACION TRIBUTARIA EN LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA CENTRAL ECUATORIANA SU CORRECTA ADAPTABILIDAD Y APLICACIÓN A MEDIOS ELECTRÓNICOS. *PROGRAMA DE MAESTRIA EN DERECHO MENCION EN DERECHO TRIBUTARIO*. UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR SEDE ECUADOR, Quito.
- Calle, R., Guamán, F., Lalangui, M., & Franklin, M. (Julio de 2017). El impuesto al valor agregado IVA en Ecuador y su incidencia en las recaudaciones tributarias. *Sur Academia: Revista Académica-Investigativa De La Facultad Jurídica, Social Y Administrativa*, I(7), 87 - 94. Obtenido de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/482>
- Cañarte, A., Tóala, F., & Tóala, S. (Enero de 2022). Análisis de la situación real de la aplicación de la cultura tributaria en personas naturales y jurídicas. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación En Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables)*, VII(1), 830-844. Obtenido de <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/553/978>

Casanova, C., Herrera, M., Parraga, P., & Silva, G. (2021). CULTURA TRIBUTARIA MEDIANTE LA CAPACITACIÓN CONTABLE A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN ECUADOR. *Journal of Business and Entrepreneurial Studies*. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Cesar-Casanova-Villalba/publication/357510166_CULTURA_TRIBUTARIA_MEDIANTE_LA_CAPACITACION_CONTABLE_A_PEQUEÑAS_Y_MEDIANAS_EMPRESAS_EN_ECUADOR/links/61d12d75e669ee0f5c7db51d/CULTURA-TRIBUTARIA-MEDIANTE-LA-CAPACITACION-CO

Constitución de la República del Ecuador [Const.]. (2021, 25 de Enero). *Artículo 300 [Título VI]*. LEXIS FINDER. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Decreto Ejecutivo 430. (2017). *Reglamento de comprobantes de venta, retención y complementarios*. Servicio de Rentas Internas. Obtenido de <https://www.correosdelecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/08/REGLAMENTO-DE-COMPROBANTES-DE-VENTA.pdf>

DECRETO LEY. (2021, Noviembre 29). *Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal*. FINDER LOYAL.

Giler, L., Guallpa, N., Peralta, R., & Yamasqui, R. (sep-oct de 2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *Digital Publisher CEIT*, V(5), 114-130. Obtenido de <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.5.261>

Gobierno del Encuentro. (2021-2025). *Plan de Creación de Oportunidades*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Pla>

n-de-Creaci%C3%B3n-de-Oportunidades-2021-2025-
Aprobado_compressed.pdf

Gómez, J., & Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/S2000696_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

H. CONGRESO NACIONAL LA COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION. (2018). *Ley de Régimen Tributario Interno [LRTI]*. LEXIS FINDER. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

H. CONGRESO NACIONAL LA COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION. (2018, 21 de Agosto). *Código Tributario*. LEXIS FINDER. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>

Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México: McGRAW-HILL. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Nuño, P. (11 de Junio de 2018). *¿Cuáles son las diferencias entre las facturas y los recibos?* Obtenido de *Emprendepyme*: <https://www.emprendepyme.net/cuales-son-las-diferencias-entre-las-facturas-y-los-recibos.html>

Pazmiño, I. (2017). Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA. *El incumplimiento de los deberes formales de las personas naturales no obligadas a llevar*

contabilidad y el pago del Impuesto a la Renta de la ciudad de Ambato, 2015. Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/25398/1/T3999i.pdf>

Posso, C. (27 de Octubre de 2008). *Nociones básicas sobre el Reglamento Comprobantes de Venta.* Obtenido de Slideshare: https://es.slideshare.net/consuelopossoc/curso-comprobantes-de-venta-presentation?qid=0e8e8040-e9f5-49a7-9342-d64cbe7baff3&v=&b=&from_search=1

Quintanilla, J. (Junio de 2012). La universidad en la cultura tributaria. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, II(3), 110. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5045/504550953007.pdf>

Ramo, J. (30 de Noviembre de 2020). *Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales en las microempresas de la parroquia Simón Plata Torres de la ciudad de Esmeraldas.* [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio Digital, Esmeraldas. Obtenido de Pontificia Universidad Católica del Ecuador: <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/2267>

SRI. (2013). *Mi Guía Tributaria.* Quito: Servicios Tributarios Dirección Nacional - SRI. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/e1ea18a2-fbc8-4225-b96f-29ee22365f56/Guia+01+-+Deberes+Formales.pdf>

SRI Equidad y Desarrollo. (2012). *Libro del futuro contribuyente Bachillerato.* Quito: Departamento de Servicios Tributarios Dirección Nacional - SRI. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/5b1221c9-8031-42d2-bc71-2123021c0698/Libro+secundaria+-+Enero+2012.pdf>

Velastegui, V. (2020). *El comportamiento tributario de los contribuyentes de plazas y mercados del cantón Píllaro.* [Tesis de Maestría, UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES "UNIANDES"]. Repositorio

Digital, Ambato. Obtenido de

<https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/11746/1/ACTFMCYAGT029-2020.pdf>

Zapata Lara, J. (Enero/Junio de 2011). Temas tributarios y de NIIF que debemos tomar en cuenta para proyectar el año 2011. *Retos*, 19-23. Obtenido de <https://revistas.ups.edu.ec/index.php/retos/article/view/431>

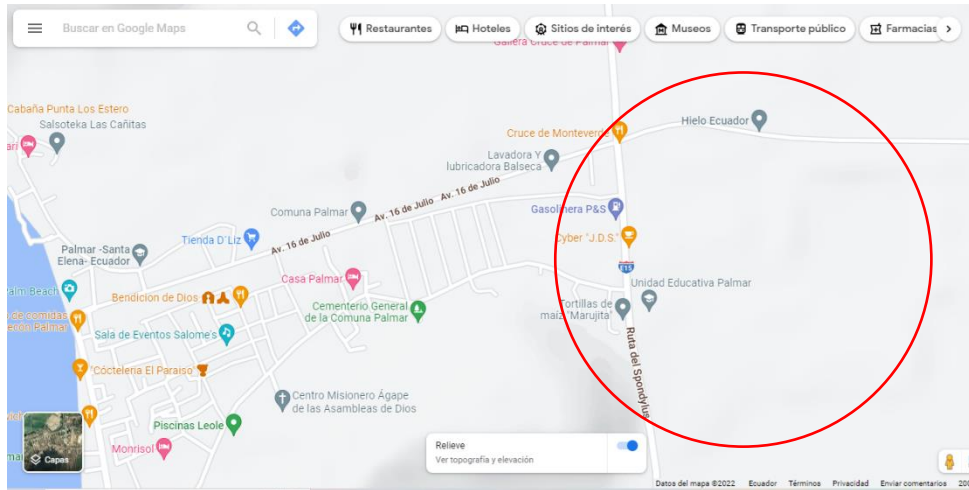
Zapata Sánchez, P. (2017). *Contabilidad General* (Octava ed.). Colombia:

Alfaomega Colombiana S.A. Obtenido de

https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=O_13EAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA8&dq=notas+de+venta+contabilidad&ots=-A1fQzJS22&sig=B2vsCoi_gmvJioFb_htqTbdREGk

ANEXOS

Anexo 1. Comuna Palmar – Barrio Cruce de Palmar



Anexo 2. Encuesta a dueños y/o administradores de las tiendas del barrio Cruce de Palmar.



Anexo 3. Resolución de aceptación de tema y asignación de tutor



Facultad de Ciencias Administrativas

RESOLUCIÓN No. CAEX 28-06-22-002

DE : Ing. Verónica Benavides Benítez, MBA.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

PARA : Leda. María Fernanda Alejandro, Mgtr.
DIRECTORA DE CARRERA
CONTABILIDAD Y AUDITORIA

ASUNTO : Unidad de Integración Curricular 2022-1
Aprobación de temas, designación de tutores y especialistas

FECHA : 28/06/2022

Mediante Oficio CYA-MFA-266, la Directora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Leda. María Fernanda Alejandro Linao, Mgtr., en base a la planificación de la UIC 2022-1, presenta al Consejo de Facultad el informe para la aprobación de temas de trabajo de titulación, designación de tutores y especialistas para los estudiantes del octavo semestre paralelos 1 y 2.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico vigente, artículo 32; Reglamento de Titulación de Grado y Postgrado de la UPSE, artículos, 3, 5 y 10 y en cumplimiento con la Planificación de la UIC de la carrera de Contabilidad y Auditoría. Los miembros del Consejo Facultad **RESUELVEN:**

1. Conocer y aprobar el informe favorable presentado mediante oficio CYA-MFA-266, por la Directora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Leda. María Fernanda Alejandro Linao, Mgtr, referente a la aprobación de temas de trabajo de titulación, designación de tutores y especialistas para los estudiantes del octavo semestre de la carrera paralelo 1 y 2 (Ver Anexo 1).
2. La Dirección de la Carrera notificará la presente resolución a los estudiantes, tutores y especialistas designados.

Atentamente,


Ing. Verónica Benavides Benítez, MBA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
C.A. DOCENTE COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE TITULACIÓN
VIBH000

Anexo 4. Cronograma para el desarrollo del trabajo de integración curricular



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
DESARROLLO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
OCTAVO SEMESTRE

ACTIVIDADES	JUNIO				JULIO					AGOSTO			
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
	30-05 al 04-06	`6-11	13-18	20-25	27-06 al 2 jul	`4-9	`11-16	18-23	25-30	`1-6	`8-13	`15-20	`22-27
<p style="text-align: center;">DESARROLLO DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR RESPECTO A LA TITULACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO I: Marco Teórico</p> <p>1.1 Desarrollo de las teorías y conceptos 1.2 Fundamentación teórica. 1.3 Fundamentos, sociales, psicológicos y legales.</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO II: Metodología</p> <p>2.1 Tipos de investigación. 2.2 Métodos teóricos y empíricos empleados. 2.3 Procedimientos e instrumentos.</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO III: Resultados y discusión</p> <p>3.1 Presentación y análisis de los resultados. 3.2 Conclusiones generales. 3.3 Entrega de archivo digital del trabajo final al profesor guía</p>	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█

Anexo 5. Matriz de consistencia

Título	Problema	Objetivos	Variable de estudio	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos
<p>CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN LAS TIENDAS UBICADAS EN EL BARRIO CRUCE DE PALMAR, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2022.</p>	<p>Tras la decreciente economía y búsqueda de oportunidades de supervivencia en el barrio Cruce de Palmar iniciaron la implementación de negocios, en este caso, tiendas de forma empírica, desconociendo los deberes formales y obligaciones tributarias para el desempeño de funciones de manera legal.</p>	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar el cumplimiento de los deberes formales en las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar, provincia de Santa Elena, año 2022. <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Fundamentar teóricamente los deberes formales establecidos por la administración tributaria. Determinar las metodologías técnicas e instrumentos que nos sirvan para la obtención para la mayor cantidad de información. Sintetizar el cumplimiento de los deberes formales de los dueños de las tiendas, ubicadas en el barrio Cruce de Palmar. 	<p>Cumplimiento de los deberes formales</p>	Inscripción al SRI	RUC	<p>Encuesta</p>
					RIMPE	
				<p>Emitir y entregar comprobantes de ventas</p>	Nota de ventas	
					Facturas	
					Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios	
					Tiquetes de máquinas registradoras	
					Boletos o entradas a espectáculos públicos	
					Los emitidos por bancos o tiquetes aéreos.	
				<p>Llevar libros y registros contables</p>	Libro de Ingresos	
					Libro de Egresos	
				<p>Presentación de declaraciones</p>	ICE	
					IVA	
IR						
<p>Asistir cuando el SRI requiera</p>	Cumplimiento					
	No cumplimiento					

Elaborado por: Santiana Magallán Roxana

Anexo 6. Modelo de Encuesta para los dueños/administradores de las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar.



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CUESTIONARIO



TEMA: Cumplimiento de los deberes formales en las tiendas ubicadas en el barrio Cruce de Palmar, provincia de Santa Elena, año 2022

OBJETIVO DE LA ENCUESTA: Recopilar la mayor cantidad de información de los contribuyentes a la administración tributaria S.R.I

Es importante mencionar que la encuesta es de forma anónima, los resultados serán de forma confidencial y de uso exclusivo para estudio.

PREGUNTAS

1. Sexo. (Marque con una X)

- a) Femenino
- b) Masculino

2. Edad. (Marque con una X)

- a) De 18 a 30 años
- b) De 31 a 40 años
- c) De 41 a 64 años
- d) De 65 en adelante

3. Nivel de instrucción. (Marque con una X)

- a) Primaria
- b) Secundaria
- c) Tercer nivel
- d) Post grado

4. ¿Usted tiene relación de dependencia?. (Marque con una X)

- a) Sí
- b) No

5. ¿Cuántos años tiene su negocio en el mercado?. (Marque con una X)

- a) 0 - 12 meses
- b) 1 - 5 años
- c) 6 - 10 años
- d) 11 a más años

6. ¿Se encuentra usted registrado en alguno de los regímenes tributarios?. (Marque con una X)

- a) RUC
- b) RIMPE
- c) Ninguna

7. ¿Cuál fue la razón para formalizar su negocio?. (Maque con una X)

- a) Miedo a ser descubierto y ser sancionado
- b) Consciente del cumplimiento de deberes formales
- c) Clientes que exigen comprobantes de pago
- d) Exigencias del SRI
- e) No se encuentra registrado

8. **¿Conoce usted sobre los deberes formales?. (Marque con una X)**
a) Sí
b) No

9. **¿En su negocio emite comprobantes de ventas?, ¿Cuáles utiliza?. (Marque con una X)**
a) Notas de Ventas
b) Facturas
c) Ninguna
d) Otros

10. **¿En algún momento ha escuchado hablar sobre la "Facturación Electrónica"?. (Marque con una X)**
a) Sí
b) No

11. **¿Posee registros de compras y ventas de su negocio?. (Marque con una X)**
a) Sí
b) No

12. **¿De qué forma realiza las declaraciones del IVA?. (Marque con una X)**
a) Mensual
b) Semestral
c) No realiza

13. **¿Solamente declara el IVA, o también declara otro Impuesto?. (Marque con una X)**
a) Impuesto a Consumos Especiales (ICE)
b) Impuesto a la Renta (IR)

14. **¿Quién es la persona encargada de realizar las declaraciones de sus impuestos?. (Marque con una X)**
a) Usted
b) Familiar
c) Contador
d) Asesor tributario

15. **¿Alguna vez ha sido sancionado por el SRI por incumplimiento de deberes formales?. (Marque con una X)**
a) Si
b) No

16. **Del tiempo que se dedica a ser emprendedor, ¿Alguna vez ha recibido capacitación por parte del SRI?. (Marque con una X)**
a) Si
b) No

17. **Observaciones**
